



Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación del anexo de inversiones y del anexo de subvenciones nominativas del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 13 de mayo de 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público:

Primero.- Acuerdo de modificación del anexo de inversiones del vigente presupuesto, incorporando los siguientes proyectos:

PROYECTOS DE GASTOS				FUENTES DE FINANCIACIÓN			
DENOMINACION		TOTAL	CONCEP TO	AGENTE		TOTAL	
2019/009 1610,633 00	SUSTITUCIÓN BOMBAS DEPÓSITO Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	25.000,00	2019/009 87000	SUSTITUCIÓN BOMBAS DEPÓSITO Fondos propios (Remanente Tesorería)	25.000,00		
2019/010 3330,625 00	EQUIPAMIENTO CINE OLIMPIA Mobiliario	81.600,00	2019/010 87000	EQUIPAMIENTO CINE OLIMPIA Fondos propios (Remanente Tesorería)	81.600,00		
2019/011 9200,626 00	INVERSIONES INFORMÁTICAS Equipos para el proceso de información	6.000,00	2019/011 87000	INVERSIONES INFORMÁTICAS Fondos propios (Remanente Tesorería)	6.000,00		
2019/012 2310,633 00	INVERSIONES INFORMÁTICAS Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.483,46	2019/012 87000	INVERSIONES INFORMÁTICAS Fondos propios (Remanente Tesorería)	1.483,46		

Segundo.- Acuerdo de modificación del anexo de subvenciones nominativas, incorporando la siguiente actuación: Subvención Universidad de Zaragoza, 1.500,00€



Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARIÑENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Cariñena, a 12 de junio de 2019. El Alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.